



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4604/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5630/2022, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO LICITACIÓN PRIVADA N° 87/22 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE NOVENTA (90) BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES - FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de NOVENTA (90) UNIDADES de BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, con un vaciado diario, para la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano", Edición 2023 que se llevará a cabo los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023 en la zona portuaria de esta ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 9.608, de fecha 28/11/2022 por el importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL (\$ 3.804.000,00).

Que a fs. 5/6, Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11818, de fecha 02/12/2022, por el mismo importe.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de NOVENTA (90) UNIDADES de BAÑOS QUÍMICOS, podrá realizarse mediante Licitación Privada, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 87/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 27 de diciembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de NOVENTA (90) UNIDADES de BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, con un vaciado diario, para la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano", Edición 2023 que se llevará a cabo los días 4, 5, 6 y 8 del año 2023 en la zona portuaria de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 27 de diciembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL (\$ 3.804.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.02.00 3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal